



DAMB-SAM/171712

Bucaramanga, 29 DIC 2014

Ingeniero:
LUIS FERNANDO HOYOS C.
Calle 42 No. 27A - 53 Oficina 102
Tel: 7-6458921 - Fax 7-6456287
Bucaramanga

Asunto: Proyecto Canalización Cañada Sector Villa Eva II, Girón.

Respetado Ingeniero:

En relación con el proyecto de la referencia, el cual fue radicado en la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, esta Entidad le informa que para continuar con el trámite de aprobación del mismo, deberá ser ajustado con las normas vigentes para este tipo de proyectos, teniendo en cuenta que EMPAS SA. ESP. ha conceptuado que el proyecto no lo considera como un sistema de alcantarillado, sino que a su juicio, corresponde a la canalización de un cauce natural, por lo cual no haría parte de la infraestructura pública que administra y opera esa Empresa de servicios públicos.

Anexamos copia del oficio 00015562 expedido por EMPAS sobre la consulta realizada por esta subdirección sobre el tema en comento.

Atentamente,

VICTOR MORENO MONSALVE
Subdirector Ambiental
Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó:	Ing. María Carolina Quijano Orejarena	Profesional Especializado - SAM	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental (AMB)		



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

Ing. Germán Cobos

Bucaramanga 28 OCT 2014 00015562

ING. CAÑADA Q

EMPAS
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO S.A.S.
NIT 900 115 931-1

DOCTORA
MARIA CAROLINA QUIANO OREJARENA
Coordinadora de Gestión de Riesgo
Área Metropolitana de Bucaramanga
Av. Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga

04 NOV 2014

REFERENCIA: SU COMUNICACIÓN RADICADA EMPAS S.A No. 006577 DE OCTUBRE 17 DE 2014

Cordial saludo:

Presentado ante el Comité Técnico de Alcantarillado el Proyecto de Canalización Cañada Villa Eva II o Emisario principal de drenaje pluvial Villa Eva II, remitido por el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de que EMPAS S.A. emitiera concepto sobre la realización de la obra en conducto cerrado, y considerara incluso, el posible recibo de la red como un sistema pluvial a incorporar dentro de las redes administradas y operadas por la Empresa, al respecto le informo lo conceptualizado por el Comité:

1. El proyecto en cuestión corresponde a la intervención de un cauce natural, situación por la cual la Empresa recomendó anteriormente al propietario del proyecto, la presentación del mismo a la CDMB como autoridad ambiental; esta a su vez le dio traslado al Área Metropolitana, con el fin de que se surtiera allí el trámite de revisión respectivo, lo que conllevó a que fuese el AMB, quien presentará la solicitud ante EMPAS S.A.
2. La cuenca de esta cañada es un cauce torrencial, pertenece a la formación orgánica, susceptible de procesos erosivos, con poca cobertura vegetal, se cuestiona cómo se puede garantizar que todo el flujo de la cañada ingrese a la obra proyectada, más aun cuando el Municipio de Girón construyó la escuela del sector ubicándola en medio de la zona de drenaje de dicha cañada.
3. En lo que respecta a los caudales pluviales del barrio La Esmeralda y la Ciudadela Comfenalco, los mismos están siendo captados por el alcantarillado pluvial construido por la Empresa; por el contrario, el proyecto previsto resuelve el manejo de las aguas lluvias de la cañada, situación que se sale de las competencias de EMPAS S.A.

Calle 24 N°23-89 Bucaramanga - Colombia
PBX: (7) 6342220 | Fax: 6345264
www.empas.gov.co

ISO 9001
I-Net



Area Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

00015562

28 OCT 2014



Explicado lo anterior, a Empresa reitera que se sale de nuestras competencias dar trámite a la solicitud presentada, por cuanto y como se ha indicado, corresponde a la canalización de un cauce natural; así mismo se explica que al no corresponder a un sistema de alcantarillado, el mismo no puede entrar a formar parte de la infraestructura pública administrada y operada por EMPAS S.A.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ
Subgerente de alcantarillado (E)

N.L. 000.115.931-1

Proyectó: Ruth Iselene Ardila James

Calle 24 N°23-68 Bucaramanga - Colombia
PBX: (7) 6342220 | Fax: 6345284
www.empas.gov.co

